



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 061-2024-GM/MPH

Huancavelica, 08 de febrero 2024

VISTO:

El Memorando N° 142-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 08 de febrero de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando reconstituir Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Sistema de Riego Técnico en las localidades de Tambopampa, Campoalegre, Distrito Vilca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a través de acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 001-2021-GM/MPH., de fecha 04 de enero de 2021, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Riego Técnico en las Localidades de Tambopampa, Campoalegre - Distrito de Vilca - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 1,659,014.50 soles, formulado por el Consultor Ing. Alex Diego Curasma CIP N° 179286, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta y sistema de contratación de Precios Unitarios, teniendo como plazo de ejecución de 150 días calendarios (05 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 410-2021-GM/MPH., de fecha 25 de octubre 2021, se resuelve aprobar el expediente técnico actualizado del Proyecto: "Creación del Sistema de Riego Técnico en las Localidades de Tambopampa, Campoalegre - Distrito de Vilca - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 2,046,742.42 soles (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 42/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Ángel Zúñiga Espinoza CIP N° 248254, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 150 días calendarios (05 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 092-2022-GM/MPH., de fecha 03 de febrero de 2022, se resuelve aprobar la actualización del resumen de presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Riego Técnico en las Localidades de Tambopampa, Campoalegre - Distrito de Vilca - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 2,063,942.42 soles (DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 42/100 SOLES), actualizado por el Consultor Ing. Ángel Zúñiga Espinoza CIP N° 248254, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 150 días calendarios (05 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 312-2022-GM/MPH., de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve designar como Inspector para la ejecución de la Obra: "Creación del Sistema de Riego Técnico en las Localidades de Tambopampa, Campoalegre - Distrito de Vilca - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", al Ing. Willian Bustamante Taipe, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 370-2022-GM/MPH., de fecha 02 de setiembre de 2022, se resuelve en el Artículo Segundo: Designar como Inspector para la ejecución de la Obra: "Creación del Sistema de Riego Técnico en las Localidades de Tambopampa, Campoalegre - Distrito de Vilca - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", al Ing. Ángel Zúñiga Espinoza (e) de la Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 379-2022-GM/MPH., de fecha 12 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Creación del Sistema de Riego Técnico en las Localidades de Tambopampa, Campoalegre - Distrito de Vilca - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	INICIO	0.00	0.00	0.00%	% ACUM.
1	Agost-22	271,344.09	271,344.09	13.85%	13.85%
2	Set-22	448,557.33	719,901.42	22.90%	36.75%
3	Oct-22	370,935.87	1,090,837.29	18.94%	55.69%
4	Nov-22	338,891.89	1,429,729.18	17.30%	72.99%
5	Dic-22	484,195.34	1,913,924.52	24.72%	97.71%
6	Ene-23	44,759.91	1,958,684.43	2.29%	100.00%
TOTAL		1,958,684.43		100%	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 104-2023-GM/MPH., de fecha 15 de febrero de 2023, se resuelve aprobar la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 de la Obra: "Creación del Sistema de Riego Técnico en las localidades de Tambopampa, Campoalegre, Distrito Vilca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a partir del 27 de diciembre de 2022 hasta la culminación de la causal que genera dicha suspensión (precipitaciones fluviales), por las consideraciones expuestas en la presente resolución;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 413-2023-GM/MPH., de fecha 28 de junio de 2013, se resuelve aprobar la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 02 de la Obra: "Creación del Sistema de Riego Tecnificado en las localidades de Tambopampa, Campoalegre, Distrito Vilca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a partir del 03 de mayo de 2023 hasta la culminación de la causal, sin reconocimiento de mayores metrados y gastos generales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 782-2023-GM/MPH., de fecha 20 de diciembre de 2023, se resuelve conformar el Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Sistema de Riego Tecnificado en las localidades de Tambopampa, Campoalegre, Distrito Vilca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras PRESIDENTE
- Ing. Fredy Otañe Bendezu, Monitor de Obras. PRIMER MIEMBRO.
- Ing. Nestor Javier Ccente Vargas, Supervisor de Obra. ASESOR TÉCNICO.
- Ing. Juan Mendoza Palomino, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L. MIEMBRO SUPLENTE.

Que, mediante Memorando N° 142-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 08 de febrero de 2024, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita re conformación del Comité de Recepción de Obra: "Creación del Sistema de Riego Tecnificado en las localidades de Tambopampa, Campoalegre, Distrito Vilca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por la culminación del vínculo laboral de los miembros de Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución Gerencial N° 782-2023-GM/MPH., por lo que propone designar a los nuevos profesionales, por lo mismo, hace necesario emitir el presente acto resolutorio;

Que, los numerales 208.1, 208.2, 208.3, 208.5 y 208.6 del artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, establece la obligación de la entidad de designar un Comité de Recepción de Obras que estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité, órgano que procederá a verificar el fiel cumplimiento de los establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuando las pruebas que sean necesarias para comprobar el funciona de las instalaciones y equipos;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial y Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Sistema de Riego Tecnificado en las localidades de Tambopampa, Campoalegre, Distrito Vilca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Paul Efraín Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L. PRESIDENTE
- Ing. Fredy Otañe Bendezu, Monitor de Obras. PRIMER MIEMBRO.
- Ing. Nestor Javier Ccente Vargas, Supervisor de Obra. ASESOR TÉCNICO.
- Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. MIEMBRO SUPLENTE.

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 782-2023-GM/MPH., de fecha 20 de diciembre de 2023.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y P. T.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Unidad de Supervisión.
Miembros integrantes (4).
Supervisor de Obra.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Mag. *[Firma]* Damián Cortez
GERENTE MUNICIPAL

